



DECRETO N° 602.

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 62-12-2020 de fecha 22 de abril de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°07 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.100.000	0
	08			SERVICIOS GENERALES	42.100.000	
		002		Servicio de Vigilancia	42.100.000	
	09			ARRIENDOS	17.000.000	0
		005		Arriendo Máquinas y Equipos	17.000.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.900.000	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1.900.000	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	1.900.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	8.500.000	8.500.000
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	4.400.000	
		002		Consultorías	4.400.000	
	02			PROYECTOS	4.100.000	8.500.000
		002		Consultorías		4.100.000
		004		Obras Civiles	4.100.000	4.400.000
			386	Reposición de Aceras Calle Los Andes y Otras	4.100.000	
			399	Construcción Skatepark Chiguayante Sur		4.400.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	61.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	69.500.000	69.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg
Distribución:

Administración Municipal - Secretaria Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Jurídica - Dirección de Control - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaria Municipal.



*De favor
YA DUBIARON*



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 22 de 2020

ACUERDO N° 62 - 12 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2020, en los ítems que a continuación se indican:

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.100.000	0
	08			SERVICIOS GENERALES	42.100.000	
		002		Servicio de Vigilancia	42.100.000	
	09			ARRIENDOS	17.000.000	0
		005		Arriendo Máquinas y Equipos	17.000.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.900.000	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1.900.000	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	1.900.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	8.500.000	8.500.000
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	4.400.000	
		002		Consultorías	4.400.000	
	02			PROYECTOS	4.100.000	8.500.000
		002		Consultorías		4.100.000
		004		Obras Cíviles	4.100.000	4.400.000
			386	Reposición de Aceras Calle Los Andes y Otras	4.100.000	
			399	Construcción Skatepark Chiguayante Sur		4.400.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	61.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	69.500.000	69.500.000

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



[Firma manuscrita]

Cúmplase:
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



[Firma manuscrita]
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**